

**BASES COMPLEMENTARIAS DE PROMOCIÓN “PAGA EN TRES CUOTAS SIN INTERESES CON TUS
TARJETAS CORONA EN TIENDAS CORONA”**

La presente promoción u oferta es organizada por SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A., Rol Único Tributario N° 96.825.170-8, representada por doña Mariela Jacir Ramírez, cédula nacional de identidad N° 10.328.124-5, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Vicuña Mackenna N° 7.255, oficina 1209, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, en adelante “SCC S.A.” y/o el “ORGANIZADOR”.

Las presentes bases, en adelante las “BASES COMPLEMENTARIAS” ofrecen información específica relativa a la promoción u oferta “Paga en tres cuotas sin intereses con tus Tarjetas Corona en Tiendas Corona”. La información general aplicable a todas las ofertas y promociones de descuentos en comisiones y/o intereses asociadas al uso de la Tarjeta Corona Mi Solución o la Tarjeta Corona Mastercard®, en adelante ambas conjuntamente la “Tarjeta Corona”, tales como sus requisitos y condiciones generales, mecanismo de publicidad y comunicación al público, tratamiento de datos personales, modificación de las bases y resolución de conflictos se encuentra en las “BASES GENERALES DE OFERTAS Y PROMOCIONES DE DESCUENTO EN COMISIONES E INTERESES ASOCIADOS AL USO DE LA TARJETA CORONA”, en adelante, las “BASES GENERALES”, que se encuentran protocolizadas ante Notario don Iván Torrealba Acevedo con fecha 23 de diciembre de 2021.

1.- BENEFICIO EN QUE CONSISTE LA PROMOCIÓN Y SU VALIDEZ

Todas las personas que realicen compras en tiendas Corona ubicadas a lo largo del país -utilizando como medio de pago su Tarjeta Corona- desde el 21 de abril de 2022 hasta el 24 de abril de 2022, ambas fechas inclusive, en adelante el PLAZO, tendrán derecho a acceder a los siguientes beneficios:

a) 3 cuotas sin interés usando como medio de pago la Tarjeta Corona. No será requisito para acceder al descuento de un bien, producto o servicio, realizar su pago en cuotas con la Tarjeta Corona.

2.- CONDICIONES PARA OBTENER Y/O EXIGIR EL BENEFICIO.

Participan de esta promoción u oferta, quienes dentro del PLAZO cumplan los siguientes requisitos:

a) Realicen compras en Tiendas Coronas utilizando la Tarjeta Corona y opten por pagar el producto o servicio en 3 cuotas. Excluye compras en www.corona.cl .

No habrá restricción en cuanto a la cantidad de compras en las que el participante pueda optar por el beneficio dentro del PLAZO.

3.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES COMPLEMENTARIAS.

Las presentes BASES COMPLEMENTARIAS son protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979 oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 20 de abril de 2022.

4.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES COMPLEMENTARIAS serán publicadas en el sitio www.tarjetacorona.cl o en los medios que SCC S.A. disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

5.- COMPLEMENTACIÓN DE BASES GENERALES.

Las presentes bases son complementarias de las BASES GENERALES. De esta manera, todo lo contenido en dicho documento le será plenamente aplicable a la presente promoción u oferta, en particular pero no limitado, al objeto de la oferta o promoción, sus participantes, aceptación de las BASES GENERALES y BASES COMPLEMENTARIAS, las condiciones generales, la forma de publicación, comunicación, posibles modificaciones de las BASES GENERALES y/o de las BASES COMPLEMENTARIAS, solución de conflictos y tratamiento de datos personales.

6.- PERSONERÍAS.

La personería de doña Mariela Jacir Ramírez para representar a SCC S.A. consta de escritura pública de fecha 04 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 20 de abril de 2022.

MARIELA JACIR RAMÍREZ
p.p. SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.